



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Concurso - Oposición

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 26 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 219), y 30 de abril de 1948 (D. O. núm. 111), modificadas por las de 8 de febrero de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 38) y 24 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 266), órdenes de 27 de julio de 1954 (D. O. número 170, 4 de marzo de 1955 (D. O. número 54) y 15 de marzo de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 66, se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de alumnos en los Cursos de Especialidades Médicas, con arreglo a las siguientes normas.

I.—PLAZAS QUE SE CONVOCAN

a) Especialidades en curso de dos años de duración.

Cirugía General y Ortopédica.—Dos.
Cirugía Plástica Maxilo-Facial.—Una.
Higiene y Bacteriología.—Tres.
Neuro-Psiquiatría.—Una.
Tocoginecología.—Una.
Estomatología.—Una.

b) Especialidades en curso de año y medio de duración

Medicina Interna.—Una.
Aparato respiratorio y circulatorio.—Una.

c) Especialidades en curso de un año de duración

Radiología y Electrología.—Cuatro.
Dermovenerología.—Una.
Anestesiología y Reanimación.—Tres.

II.—FECHAS Y LUGARES DE CELEBRACION DE LAS PRUEBAS DEL CONCURSO-OPOSICION

Especialidad de Estomatología

21 de junio próximo, a las diez horas, en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Especialidad de Higiene y Bacteriología

17 de septiembre del presente año, a las diez horas, en el Instituto de Higiene Militar.

Resto de las especialidades

17 de septiembre del presente año, a las diez horas en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

III.—OPOSITORES

A) Podrán solicitar tomar parte en el concurso:

a) En la especialidad de Anestesiología y Reanimación

— Los capitanes médicos que se hallen en el último tercio de su Escala.
— Los tenientes médicos que lleven más de un año de antigüedad en el empleo el 17 de septiembre de 1957.

b) En el resto de las especialidades

— Los comandantes médicos que se hallen en el último tercio de su Escala.

— Los capitanes médicos.
— Los tenientes médicos con más de dos años y medio de antigüedad en el empleo en la fecha del concurso-oposición.

B) Excepciones

Serán exceptuados de tomar parte en este concurso los que hubieran obtenido con anterioridad el Diploma de alguna especialidad.

IV.—EXAMENES

Las pruebas a que han de someterse los aspirantes a ocupar plaza de alumnos en cada una de las especialidades convocadas serán:

1.º Las que determina el artículo 8.º de la Orden de 26 de septiembre de 1940 («C. L.» núm. 308), debiendo además realizar un ejercicio práctico complementario de la prueba oral, consistente en el estudio de un caso planteado por el Tribunal examinador, a cuyo estudio se dedicarán veinte minutos, seguidos de otros diez minutos para la exposición del mismo y su resultado, a juicio del opositor.

2.º Lectura por el opositor, ante el Tribunal, de una declaración jurada sobre sus trabajos científicos, formación profesional y otras vicisitudes que no figuran en su Hoja de Servicios y que sirvan para demostrar su orientación definida hacia la especialidad elegida.

V.—DOCUMENTACIONES.

a) La necesaria para tomar parte en este concurso será:

— Instancia, acompañada de la que previene el artículo 6.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).
— La acreditativa de los méritos técnicos profesionales en relación con la especialidad.

b) *Plazo de admisión de instancias*

— Para la especialidad de Estomatología finalizará el día 20 de mayo próximo, y para el resto de las especialidades el 30 de junio del presente año, debiendo ser remitidas a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción y Enseñanza) acompañadas de la documentación citada.

VI.—CURSO

a) *Fechas de iniciación y Centros en que se celebrará*

— Especialidad de Estomatología. Se desarrollará en la Escuela de Estomatología de la Facultad de Medicina de Madrid, y dará comienzo en la fecha que determine el Rectorado Universitario para el curso escolar 1957-58.

Resto de las especialidades:

— Darán comienzo el día 15 de octubre del corriente año, celebrándose en los mismos Centros donde se verificarán los exámenes, según determina el apartado II.

b) *Beneficios*

— Los jefes y oficiales nombrados para asistir a los cursos no causarán baja en sus destinos y quedarán exceptuados de todo servicio ajeno al curso de su especialidad.

— Los designados para asistir al de Estomatología harán los estudios y obtención del título por su cuenta, y como compensación disfrutarán, durante todos los meses del año a partir del 1 de octubre próximo y hasta el fin del segundo curso (junio de 1959, inclusive) la gratificación de estudios que para cursos de especialidades de Sanidad Militar dispone la legislación vigente.

— Los alumnos del resto de las especialidades disfrutarán, durante el curso, de la gratificación de estudios citada.

VII.—DIPLOMAS

Los jefes y oficiales médicos que por haber terminado con aprovechamiento sus estudios reciban el Título de Especialistas, gozarán de cuantos beneficios les concede la legislación vigente, quedando obligados todos ellos a servir en activo como médicos militares durante un mínimo de seis años, o hasta su ascenso a comandante los diplomados en Anestesiología y Reanimación, con la excepción determinada en el inciso b) del epígrafe III de la Orden de 27 de julio de 1954 (D. O. núm. 170) de creación de dicha especialidad.

En caso de separación voluntaria del servicio por cualquier concepto, antes de expirar dicho plazo, habrán de devolver cuantos gastos hayan ocasionado al Estado por dietas devengadas, material de enseñanza utilizado y viajes si se hubiesen efectuado, con motivo de sus estudios para el Curso de la Especialidad seguida.

Madrid, 15 de marzo de 1957.

BARROSO

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR**Bajas**

Por haber sido promovido al empleo de teniente de Farmacia del Ejército del Aire por Orden de 17 de octubre de 1955 (B. O. núm. 120), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior y en la Escala de complemento el alférez eventual del Arma de Infantería D. Manuel Herrero Tello, perteneciente al Distrito de Granada.

Madrid, 16 de marzo de 1957.

BARROSO

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares**BENEFICIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de septiembre de 1956 (D. O. núm. 213), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar a D. José María Aguirre Gómez, como huérfano del sargento de Infantería D. Eugenio Aguirre Pérez, fallecido de heridas recibidas en acción de guerra el día 12 de septiembre de 1938, en el sector de Cabeza de Buey.

Madrid, 16 de marzo de 1957.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal**INFANTERIA****Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería, que a continuación se relacionan:

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957

Brigada de Infantería D. Elias Román Calvo, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Aristides Martín Seco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.

Otro, D. Armando Taberno Estévez, de la Caja de Recluta núm. 61.

Otro, D. Luis Durán Aguado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.

Otro, D. Francisco García Olmos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

Otro, D. Antonio Novoa Novoa, Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Otro, D. Marino Martínez Soto, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3.

Otro, D. Honorato López Sánchez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3.

Otro, Bonifacio Rubio Calavia, del mismo.

Otro, D. Lope Rodríguez Bruna, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Celso Revilla Manuel, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 1.

Otro, D. Vicente Vera Ruiz, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. Francisco Gómez del Valle, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Otro, D. Francisco Martínez Martín, de la Academia General Militar.

Otro, D. José Pajuelo Pajuelo, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Luis Ballester Berenguer, de la misma.

Otro, D. Felipe Fernández García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Otro, D. José Lesaga Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

Otro, D. Eusebio Rodríguez Ortega, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Manuel Trigo Ordóñez, del Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Otro, D. Eugenio García Menéndez, del mismo.

Otro, D. Clemente Vidal Escudero, del Regimiento de Infantería Oviedo número 63 (Carros de Combate).

Otro, D. Antonio Pérez González, del Batallón de Infantería Llerena número L.

Otro, D. Carlos Macho Montaraz, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio.

Otro, D. Faustino García de Casasola y Cerezo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Otro, D. José Cruces Martínez, del mismo.

Otro, D. Manuel Gómez Abril, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Otro, D. Alejandro Muñoz Rubio, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.

Otro, D. Amalio Crespo Rodríguez, de la Caja de Recluta núm. 9.

Otro, D. Basilio González Moral, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Demetrio González Fernández, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Sargento de Infantería D. Eustasio Martín Arribas, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Ignacio Ortiz Lagares, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Francisco Malagón Lozano, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, a percibir desde 1 de marzo de 1957.

Otro, D. Benito García Santos, de la Escuela Central de Educación Física, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Máximo Corral Montes, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Nicolás Alfageme Pinilla, del Regimiento de Infantería León número 38, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Benjamín Fernández Fernández, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. José Fernández García, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Gabino Salono Solís, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 1, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Caballero suboficial cadete D. Camilo Casares Carregal, de la Academia Auxiliar Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Cabo de la Compañía de Mar de Melilla D. Salvador Cabezas Torre-grosa, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde que se le concedió la paga de sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1956.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento de Infantería D. Natalio Azuaga Martín, en situación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir de 1 de marzo de 1957.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957

Brigada de complemento de Infantería D. Raimundo Maroto Sancho, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Rico Minguela, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Santiago Rodríguez Colias, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Matías González García, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio López Piorno, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro López Sánchez, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Gordillo Salgero, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, Luis López-Argüeta López, en situación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Mancera Dapena, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Medina Abolaño, en situación de colocado en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Reyes Darías, en situación de reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Francisco González Hernández, en situación de colocado en Canarias.

Otro, D. José Muñoz Hidalgo, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Sargento de complemento de Infantería D. Domingo Álvarez Fernández, en situación de colocado en la 8.ª Re-

gión Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Otro, D. Abraham Zamarrón González, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Otro, D. Demetrio Molinuevo Guri-di, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Otro, D. Crescencio Acebes Sanz, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Antonio Castellano Giménez, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Antonio Bravo Gómez, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Santiago Rodríguez Miñambres, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Luis Salas Gutiérrez, en situación de reemplazo voluntario en Canarias, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. José Mederos Cabrera, en situación de colocado en Canarias, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Madrid, 15 de marzo de 1957.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 925 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al coronel de Infantería D. Francisco Juan Saura.

CABALLERÍA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 15 de marzo de 1957, al comandante de Caballería (E. A.) don Alfonso Benito López, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania número 8, quedando en situación de disponible y a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (Valencia del Cid).

Madrid, 18 de marzo de 1957.

BARROSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas

por Orden de 13 de febrero de 1957 (D. O. núm. 39), pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2

Brigada de Caballería D. Manuel Múrez González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.

Sargento de Caballería D. Alfonso Mitge Robles, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Alberto Leonarte Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1.

Madrid, 18 de marzo de 1957.

BARROSO

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 13 de febrero de 1957 (D. O. núm. 39), pasa destinado a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército el brigada de Caballería D. Félix García Liendo, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

Madrid, 18 de marzo de 1957.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 13 de febrero de 1957 (D. O. núm. 39), pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales y personal de Banda de Caballería que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3

Brigada de Caballería D. Damián Ortega González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Sargento de Caballería D. Julián Marcos Ramos, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Cabo de Banda de Caballería Ramón Romero González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Al Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Brigada de Caballería D. Prudencio Romero Cetina, del Regimiento

de Caballería Dragones Villaviciosa número 14.

Al Depósito Central de Remonta

Brigada de Caballería D. Gumersindo Pérez Carralero, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.

A la Escuela de Estado Mayor

Brigada de Caballería D. Antonio Domínguez Dueñas, del Fuerte de San Cristóbal.

Otro, D. Mariano Romero Sandía, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla número 2.

A la Academia General Militar

Sargento de Caballería D. Marcelo Carretero López, de la Academia de Caballería.

A la Academia de Caballería

Brigada de Caballería D. Dionisio Medina Puertas, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 18 de marzo de 1957.

BARROSO

Especialistas paradistas

Ascensos

Por existir vacante y haber superado el curso que determina el artículo 28 del Reglamento de Especialistas Paradistas, aprobado por Orden de 13 de octubre de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 237), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo que se indica, con antigüedad de 14 de marzo de 1957, al personal del Cuerpo de Especialistas Paradistas que a continuación se relaciona, quedando disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica, continuando en comisión en sus actuales destinos, sin derecho a dietas, hasta que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

A brigada

Sargento especialista paradista don Alonso Calles Navarro, del quinto Depósito de Sementales, quedando disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

A sargento

Cabo primero especialista paradista Angel Díaz Rubio, del sexto Depósito

de Sementales, quedando disponible en la 6.ª Región Militar (Santander).

A cabo primero

Cabo especialista paradista Daniel Rodríguez Orejas, del quinto Depósito de Sementales.

Madrid, 18 de marzo de 1957.

BARROSO

Remontistas

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 13 de febrero de 1957 (D. O. número 39), pasa destinado a las Unidades que se indican el personal del Cuerpo de Remontistas que a continuación se relaciona:

FORZOSOS

Al Depósito de Cría y Doma de Ecija

Cabo-primero remontista José Maldonado Reina, de en comisión en el Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos.

A la Yeguada de Tiro de Cordovilla la Real

Sargento remontista D. Salvador Jiménez Jiménez, disponible en la 2.ª Región Militar (Ecija).

Madrid, 18 de marzo de 1957.

BARROSO

ARTILLERIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir, en turno de libre elección, una vacante de capitán de Artillería, Escala complementaria, plantilla fija, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, anunciada por Orden de 11 de febrero último (D. O. núm. 38), se destina al capitán de diapha Arma y Escala D. José García López, de la Caja de Recluta núm. 31.

Madrid, 18 de marzo de 1957.

BARROSO

Queda sin efecto la Orden de 4 del actual (D. O. núm. 55), por la que se destinaba para cubrir una de las vacantes de capitán de Artillería (Escala complementaria), plantilla even-

tual, existente en el Parque de Artillería de La Coruña, anunciada por Orden de 8 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 35), al capitán de dicha Arma y Escala D. Francisco Casado Blanco, continuando en su destino de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.

Madrid, 15 de marzo de 1957.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Filomena González Pérez al teniente de Artillería (E. A.) don José Prada Ramírez, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Madrid, 18 de marzo de 1957.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

Maestro armero D. Jerónimo Cánovas Romero, del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara número 45, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1957

Maestro armero D. Luis del Carmen Pérez, del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4.

Otro, D. Juan Granda Cabeza, del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4.

Otro, D. Joaquín López Arnáiz, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

Otro, D. Juan Továr Domingo, del Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Antonio Jaramillo Santiago, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Otro, D. Manuel Vijande Torres, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Otro, D. Manuel de la Torre Clavero, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Manuel Lobato Alvarez, de

la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Maestro armero D. Víctor Láinz Argüelles, del Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1957.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1957

Maestro armero D. Angel Díez del Olmo, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Federico Martínez Lignac, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Otro, D. Nemesio Montes Vega, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

Otro, D. Manuel Caudepón Perulán, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Manuel Seoane Mato, del Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. César Muñoz López, del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2.

Otro, D. Antonio Granado Pizarro, del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2.

Maestro armero D. Sixto Alonso Cerra, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Francisco Soriano Forriols, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Maestro ajustador D. Juan Besada Gómez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1957

Maestro ajustador D. Alfonso Pavón Martínez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10.

Otro, D. Alejandro Montero Velasco, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Juan de Diago Bachiller, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. José Escar Vides, del Batallón de Infantería Llerena núm. L.

Otro, D. Avelino López González, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Maestro guarnicionero D. Angel Molina Bolea, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Otro, D. Juan Gómez Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Ceuta núm. 3, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Cayetano Clarés Jurado, del Regimiento de Artillería núm. 33, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1957.

Maestro artificiero D. José Fernández Santamaría, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Auxiliar de Obras y Talleres D. Miguel Moreno Lombardo, de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1957.

Otro, D. Antonio Quijano Manjón, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Madrid, 15 de marzo de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Artillería y personal de Banda, que a continuación se relacionan:

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957

Brigada de Artillería D. Rafael Ruiz de Castroviejo Curado, de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Laudelino Fidalgo García, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. José González Peña, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Paz Casanova Frons, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Valentín Ayuso Sañz, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. José Pina Pina, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Santiago Gómez Virseda, de la Dirección General de Transportes.

Otro, D. Heliodoro Cordobés Faustino, del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. Manuel Jiménez Zureda, de la Jefatura de Automovilismo de Marruecos.

Otro, D. Juan Ocaña Romero, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Florencio Pereda Cachupín, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. José Avila Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 76.

Otro, D. Laureano Gómez Fernández, del Regimiento de Artillería número 76.

Otro, D. Aquilino Vázquez Juanas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

Otro, D. Darío Bartolomé Martínez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Sargento de Artillería D. Juan Perrozo Rafael, del Regimiento de Artillería núm. 14, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1957.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957

Sargento de Artillería D. Belarmino Redondo Pérez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Alfredo Barrio Mayor, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Luis Hierro Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Eufemiano Sánchez González, del Regimiento de Artillería número 24.

Otro, D. Juan Sánchez García del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. José Llancho Monje, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Antonio Villar de la Rosa, de la Maestranza de Artillería de Ceuta.

Otro, D. Miguel Almeida Sánchez, del Regimiento de Artillería número 44.

Otro, D. José González García, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Adel Martín Jiménez, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Constancho Quintana Castañeda, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Otro, D. Antonio Romero Carballeira, del Regimiento de Artillería número 75.

Otro, D. Emiliano Siberio Siberio, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Enrique García Guardia, del Parque de Artillería de Granada.

Otro, D. Antonio Calvo Peñalosa, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Vicente Jacobo del Río, del Regimiento de Artillería núm. 45.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957

Brigada de complemento de Artillería D. Francisco González López, de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, plaza de Ortuella (Bilbao).

Otro, D. Joaquín Martín Montero, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Sáenz Hernández, de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Otro, D. Primo Montes Galache, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Otro, D. Juan Montes Cendón, de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra).

Otro, D. Antonio Perpiñá Pieras, de reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Esteban Hernández González, de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, plaza de Medina del Campo (Valladolid).

Otro, D. Luis del Castillo Ramos, de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Gabriel Pastor Almería, en situación de colocado en Palma de Mallorca (Baleares).

Otro, D. Manuel Martínez Grova, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar, plaza de Redondela (Pontevedra).

Otro, D. José Herrero Guillén, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar, plaza de Teruel.

Otro, D. Luciano Casado Guijarrubia, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Otro, D. Julio Barcia Portela, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Otro, D. Vicente Corres Pérez de Nancraes, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar (plaza de Vitoria.)

Sargento de complemento de Artillería D. Tomás Llancho González, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Plasencia (Cáceres), tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Otro, D. Julio Alvarez Arcos, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957

Sargento de complemento de Artillería D. Mariano Rodríguez Fernández, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Otro, D. Teófilo Calvo Caballero, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Otro, D. Teodoro López Martínez, de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, plaza de Sobradiel (Zaragoza).

Otro, D. Juan Campanario de la Santísima Trinidad, de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Antonio Duque de Andrés, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Otro, D. Manuel González García, de reemplazo voluntario en Palma de Mallorca (Baleares).

Otro, D. Pedro Massot Nicoláu, de reemplazo voluntario en Palma de Mallorca (Baleares).

Otro, D. Juan Palou Sureda, de reemplazo voluntario en Palma de Mallorca (Baleares).

Otro, D. Manuel Navarro González, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Manuel Yañez Nieto, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Otro, D. Diego Moreno Fonseca, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, plaza de Alameda de Gardón (Salamanca).

Otro, D. Anselmo Barroso Corrales, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona.

Otro, D. Pedro Gamonal Moreno, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Los Navalmorales (Toledo).

Otro, D. Antonio Iglesias Garrido, en situación de colocado en la 9.ª Región Militar, plaza de Antequera (Málaga).

Personal de Banda

Brigada de complemento de Banda D. Antonio Flores Mariscal, de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde que le fué asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Sargento de complemento de Banda D. Salvador Medina García, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde que le fué asignado

el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1956.

Madrid, 15 de marzo de 1957.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los suboficiales de Artillería que se expresan, causán baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), con residencia en la localidad que para cada uno se señala.

Brigada D. Hilario Martín Gómez, del Regimiento de Artillería número 71, fijando su residencia en Madrid.

Sargento D. Justiniano Conejo Merchán, del Regimiento de Artillería número 12, fijando su residencia en Mérida.

Otro, D. Ramón Pascual Molina, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza, fijando su residencia en Ibiza (Baleares).

Madrid, 18 de marzo de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Continuación en la Escala

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 19 de junio de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 141), y normas complementarias, se concede la continuación en la Escala de complemento hasta la edad de cuarenta y siete años, a los tenientes de complemento de Artillería D. Juan Luis Sánchez del Pozo González y D. Pedro Pérez Villa, los cuales continuarán en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en que actualmente se encuentran, afectos para movilización al Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 18 de marzo de 1957.

BARROSO

INGENIEROS.

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Ordenes de 9 y 18 de febrero último (DIARIOS OFICIALES números 36 y 42), se destina a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, a las Unidades que se indican.

VOLUNTARIOS

A la Escuela Superior del Ejército

Brigada D. José Moriche Hernández, de la Agrupación de Transmisiones núm. 1.

A la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Brigada D. Apolinar López Bermejo, de la Agrupación de Transmisiones núm. 1.

Al Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Sargento D. José Pumariega Núñez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.

Al Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones

Brigada D. Tomás Lazcoz Madoz, de la Agrupación de Transmisiones número 6 (para la 2.ª Unidad. San Sebastián).

Otro, D. Simón de la Merced Gimeno, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI (para la 3.ª Unidad. Valencia).

Otro, D. Juan Canales Rodríguez, de la Agrupación de Transmisiones número 2 (para la 4.ª Unidad. Sevilla).

Otro, D. Máxima Extremera Anisno, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta (para la 5.ª Unidad. Ceuta).

A la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Para Unidades de Madrid

Brigada D. José Miguel González, de la Dirección General de Transportes.
Otro, D. Teodoro Aguado del Caz, de la Agrupación de Transmisiones número 1.

Otro, D. Ramiro Parreño Monedero, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.

Sargento D. Marcelino Fernández Gutiérrez, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Para la Unidad de Valladolid

Brigada D. Bernardo Sampedro Diéguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Para la Unidad de Miranda de Ebro

Sargento D. Francisco Guerrero Jara, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.

Para la Unidad de León

Brigada D. Dionisio García Domínguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Sargento D. Arturo Piedrafita López, de la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.

Para la Unidad de Sevilla

Sargento D. José Domínguez Cruz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Para la Unidad de Burgos

Sargento D. Alipio Cosgaya Rodríguez, de la Academia de Ingenieros.

Para la Unidad de Granada

Sargento D. Agustín Romero García, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I

Brigada D. Manuel Hernández Gorjón, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Mario Rebollo Alvarez, de la Agrupación de Transmisiones número 1.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III

Brigada D. Juan Guisado Sardiña, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII

Sargento D. Antonio Agudo Holgado, de la Escuela Militar de Montaña.

A la Agrupación de Transmisiones número 3.

Sargento D. Ramón Martínez Ballesteros, de la Agrupación de Transmisiones núm. 6.

A la Agrupación de Transmisiones número 7. Para el Grupo de Transmisiones de la 73 División (Oviedo)

Brigada D. Ubaldo Gómez González, del Regimiento de Zapadores de la

ADVERTENCIA.—En la página 927 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al coronel de Artillería D. Angel García-Guiu y Martín.

Comandancia General de Melilla (comprendido en el artículo 27 de la Orden de 1 de julio de 1952, (D. O. número 148).

Al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Sargento D. Juan Castro Rodríguez, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.

Al Regimiento de Ingenieros de Ejército

Brigada D. Pedro Maseda Sixto, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

FORZOSO

A la Agrupación de Transmisiones de Marruecos

Brigada D. Jesús Bergondo Rama, de disponible en la 8.ª Región Militar.

Madrid, 16 de marzo de 1957.

BARROSO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 31 de enero último (D. O. núm. 23), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, los suboficiales de Ingenieros, que a continuación se relacionan:

Brigada de Ingenieros D. Teodoro Aguado del Caz, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. José Martínez Redondo, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Sargento de Ingenieros D. José Martel Corrales, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV y en comisión en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Madrid, 20 de marzo de 1957.

BARROSO

INTENDENCIA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Piedad Nogales Delgado al teniente de Intendencia (Es-

cala activa) D. Julio Frias Laborde, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta. Madrid, 16 de marzo de 1957.

BARROSO

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244) aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, maestro de Banda, del Cuerpo de Intendencia en la forma que establece la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), con la antigüedad de 19 de febrero de 1957 y efectos económicos a partir de 1 de marzo de 1957, al sargento maestro de Banda D. Timoteo Martínez Tobar, de la Agrupación de Intendencia número 1, continuando de plantilla en el destino que ocupa.

Madrid, 16 de marzo de 1957.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

Comandante médico D. Antonio Velar Gómez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Joaquín Lope Ondé, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Capitán médico D. Fernando de Ledesma Gracián, del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago número 1, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Capitán médico D. Antonio Pérez Casas, del Servicio de Eventualidades de la 7.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1956.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista pasada como oficial o sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Angel Hernández Larrode, de la Agrupación de Sanidad Militar número 5.

Otro, D. José Muñio Blas, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1.

Capitán de Sanidad Militar D. Benito Sanz Duque, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Teniente médico D. Ricardo Fuste Celaya, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1957.

Madrid, 16 de marzo de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Practicante de segunda D. Maximiliano Pérez Serrano, del Grupo de Transmisiones de la División Acorazada, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1957.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957, a los que a continuación se relacionan

Practicante de primera D. Mauricio Barroso López, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Otro, D. Victoriano Rodríguez Arias, del 39 Tercio de la Guardia Civil.

Practicante de segunda D. Basilio Ortega Bartolomé, de la Academia General Militar.

Practicante de segunda D. Diego González Jódar, disponible en la 9.ª Región Militar (plaza de Málaga, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista pasada como practicante, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Un trienio por llevar, tres años de servicio desde su primera revista pasada como practicante, a percibir desde 1 de enero de 1957 a los que a continuación se relacionan

Practicante de segunda D. Cipriano Ruiz Morillas, del Sanatorio Militar Generalísimo de Guadarrama.

Otro, D. Alfonso Guerrero Rodríguez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería. Madrid, 16 de marzo de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

Sargento D. Pedro López Gutiérrez, del Hospital Militar de Valladolid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1957.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957, a los que a continuación se relacionan

Brigada D. Ismael Peña Alonso, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

Otro, D. Juan Lafuente Calleja, de la misma Agrupación que el anterior.

Otro, D. Rafael Delgado Castro, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Ignacio Delso Calleja, de la Agrupación de Sanidad Militar número 5.

Otro, D. Antonio Montoro Agredano, del Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Gómez Casillas, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

Otro, D. José Carretero Aguilar, del Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957, a los que a continuación se relacionan

Brigada de complemento D. Lucio Mateo Embid, en situación de colocado en Zaragoza.

Otro, D. Salvador Robles Solano, en situación de colocado en Valladolid.

Sargento de complemento D. José Algarrada López, en situación de reemplazo voluntario en Cazalla de la Sierra (Sevilla), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1957.

Madrid, 16 de marzo de 1957.

BARROSO

VETERINARIA MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 del mes actual, el coronel Veterinario (E. A.) D. José Hernando Pérez, director del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que formulará el Centro de donde depende el interesado.

Madrid, 18 de marzo de 1957.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria el día de la fecha, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don José López Almuogera, disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 21, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda por sus años de servicio, previa propuesta que formulará el Centro de donde depende el interesado.

Madrid, 18 de marzo de 1957.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales veterinarios, que a continuación se relacionan:

Capitán veterinario (E. A.) D. Felipe Rodríguez Mezquita, de la séptima Unidad Veterinaria, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Antonio Sahuquillo Peñalver, de la Agrupación de Sanidad número 4, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Pascual López Monterde, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Teniente de complemento de Veterinaria D. José Casanova Pérez, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Madrid, 18 de marzo de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden seis trienios acumulables al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que a continuación se relaciona por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Serafín Corada Caballero, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Mariano Barreche Santiago, del mismo Depósito anterior.

Otro, D. Alfonso Acevedo García, del mismo Depósito anterior.

Otro, D. Juan González Márquez, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Manuel Álvarez Fernández, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Otro, D. Juan Castro Solís, del octavo Depósito de Sementales.

Otro, D. Gregorio Zunzarren Beorlegui, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Otro, D. Emilio Zudaire Leza, en la misma situación del anterior.

Otro, D. Felipe Calvo Sánchez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Marrupe (Toledo).

Otro, D. Bartolomé Jiménez Sánchez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Pedro Oliver Felani, de la Sección Móvil de Veterinaria de Baleares.

Otro, D. Pablo Blázquez Pablo, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 3.

Otro, D. Alejandro Rojo Martín, del mismo Regimiento anterior.

Otro, D. Nemesio Urabayen Olan-

gua, del mismo Regimiento anterior.

Otro, D. Manuel Carreño Cortés, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Julio Gómez Romarís, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6.

Otro, D. Eladio Subtil María, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Otro, D. Fernando López Casas, de la Academia de Artillería.

Otro, D. José Zorzo Zorzo, de la misma Academia anterior.

Otro, D. Ismael Sanz Casado, de la misma Academia anterior.

Otro, D. Nilo Domingo de Pablos, de la misma Academia anterior.

Otro, D. Mariano Sanz Casado, de la misma Academia anterior.

Otro, D. Francisco Granado Velázquez, disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Caballería Dragones Sagunto número 7.

Otro, D. Jesús Megías López, en la misma situación del anterior.

Otro, D. Juan Díaz Alcaide, en la misma situación del anterior.

Otro, D. Manuel Biosca Castillo, en la misma situación del anterior.

Otro, D. Luis Argudo González, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Otro, D. Donato Sánchez Hernández, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

Otro, D. Cesáreo Beltrán Herranz, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Otro, D. Agapito Silva Carbajo, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería Divisionaria núm. 12.

Otro, D. Hilario Escudero Ofretorio, en la misma situación del anterior.

Otro, D. Francisco Morales Montiel, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Mérida (Badajoz).
Madrid, 18 de marzo de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina el Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden seis trienios acumulables al brigada de complemento de Veterinaria D. José Varela Souto, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sar-

gento, a percibir desde 1 de marzo de 1957.

Madrid, 18 de marzo de 1957.

BARROSO

OFICINAS MILITARES

Destinos

Para cubrir parcialmente los destinos de ayudante de Oficinas Militares anunciados en turno de provisión normal por Orden de 19 de febrero de 1957 (D. O. núm. 44), se destina a los de dicho empleo que, a continuación se expresan.

VOLUNTARIOS

Al Estado Mayor Central

Ayudante de Oficinas Militares don José Pozo León, de la Jefatura de Propiedades y Accidentes de Madrid.

A la Subsecretaría

Ayudante de Oficinas Militares don Martín Vázquez Rodríguez, de Prisiones Militares de Madrid.

Otro, D. Amancio Bustillo de la Iglesia, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

Al Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla

Ayudante de Oficinas Militares don Eduardo Cañas Cervilla, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 16.

Al Estado Mayor de la Circunscripción del Rif

Ayudante de Oficinas Militares don Arsenio González Valcárcel, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 19.

A la Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña

Ayudante de Oficinas Militares don José Iglesias Brea, del Parque y Maestranza de Artillería de Ceuta.

A la Escuela de Estado Mayor (Nueva creación)

Ayudante de Oficinas Militares don José Muneta Ganuza, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A la Jefatura de Transmisiones del Ejército de Marruecos

Ayudante de Oficinas Militares don Ismael Romanos Peralta, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

Al Parque y Talleres de Automovimiento de la 3.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Cirilo Pérez Labanda, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III.

Al Almacén de Intendencia de Larache

Ayudante de Oficinas Militares don Emilio Becerra Becerra, del Depósito y Servicios de Intendencia de T'Zenin.

A Transportes, Propiedades y Accidentes de Valladolid

Ayudante de Oficinas Militares don Miguel Escribano Ramos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 39.

A la Pagaduría Militar de Haberes de Tenerife

Ayudante de Oficinas Militares don Pedro Quintana Quintana, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 16 de marzo de 1957.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Vacantes de mando

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre tenientes coroneles de la Escala activa (Segundo Grupo) de cualquier Arma, la vacante de mando de la Caja de Recluta núm. 34.

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 18 de marzo de 1957.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia la vacante de comandante Militar del Fuerte Pri-

sión de Rapitán (Jaca), para ser cubierta en turno de libre elección por comandantes de la Escala complementaria de cualquier Arma. Esta vacante podrá ser solicitada por los de igual empleo de la Escala activa pertenecientes al Segundo Grupo.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicio y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de marzo de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión, normal, una vacante (plantilla fija) de capitán de la Escala complementaria de cualquier Arma, existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Las papeletas, de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de marzo de 1957.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Vacantes de destino

Existiendo una vacante de destino en la Dirección General de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles o comandantes de dicho Cuerpo del Primero y Segundo Grupo, que aspiren a desempeñarla.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de

la publicación de esta Orden, documentadas conforme el artículo 4.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL número 148), acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 16 de marzo de 1957:

BARROSO

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando de la 112 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo (Primer Grupo), que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y de 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 16 de marzo de 1957.

BARROSO

Próximo a quedar vacante el mando de la 220 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los comandantes de dicho Cuerpo (Primer Grupo), que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. núms. 148 y 178, respectivamente), cursadas por conducto regular a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 16 de marzo de 1957.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NÚMERO 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

EJERCITO

Infantería

Capitán, activo, D. Francisco Pérez Oviado, con antigüedad de 30 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Pilar Sierra Cerro, con antigüedad de 26 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 4.

Capitán, activo, D. Florencio Revueltas Cárdenas, con antigüedad de 20 de enero de 1957, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Francisco Puig Alba, con antigüedad de 7 de agosto de 1956, a partir de 1 de septiembre de 1956. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Artillería

Teniente coronel, reserva, D. Ignacio González de Aguilar y Soto, con antigüedad de 20 de agosto de 1956, a partir de 1 de septiembre de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Antonio Miras Carmona, con antigüedad de 27 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Ingenieros

Capitán, activo, D. Francisco Perucho Cruz, con antigüedad de 4 de enero de 1957, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Intendencia

Comandante, activo, D. Santiago Botella Moallor, con antigüedad de 27 de enero de 1956, a partir de 1 de febrero de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Angel Díaz Ruffo, con antigüedad de 30 de noviembre de 1956, a partir de 1 de diciembre de 1956. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos E. M.

Teniente, activo, D. Emilio Azcárate Suárez, con antigüedad de 30 de noviembre de 1956, a partir de 1 de diciembre de 1956. Cursó la documentación la Fábrica de Armas de Oviedo.

Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor

Capitán, activo, D. Carlos Garriga Llambias, con antigüedad de 1 de enero de 1957, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación la Brigada Obrera y Topográfica.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Juan Ruiz Cuenda, con antigüedad de 12 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Fernando Rodríguez del Corral, con antigüedad de 8 de enero de 1957, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. José Posadas González, con antigüedad de 12 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

ARMADA**Cuerpo General**

Capitán de navío, activo, D. José María Guitián Vieito, con antigüedad de 1 de noviembre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 1.200 PSETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1953, Y CON 2.400 PSETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE ENERO DE 1954 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM 79).

EJERCITO**Infantería**

Comandante, activo, D. Luis Mochón Corral, con antigüedad de 23 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Ramón Torres Iriarte, con antigüedad de 14 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Capitán, activo, D. Antonio Valdés Menéndez, con antigüedad de 22 de julio de 1956, a partir de 1 de agosto de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Teodoro Barreto Lucía, con antigüedad de 30 de septiembre de 1956, a partir de 1 de octubre de 1956. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos E. M.

Capitán, activo, D. Joaquín Castillo Gómez, con antigüedad de 6 de julio de 1956, a partir de 1 de agosto de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. José del Hoyo Martínez, con antigüedad de 19 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Caballería

Teniente auxiliar, activo, D. Miguel Contreras Collado, con antigüedad de 16 de julio de 1956, a partir de 1 de agosto de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Artillería

Capitán, activo, D. Francisco García García, con antigüedad de 8 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Ingenieros

Teniente auxiliar, activo, D. Nicolás Piza Salom, con antigüedad de 2 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Intendencia

Comandante, activo, D. Julio Méndez Trigos, con antigüedad de 29 de enero de 1957, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Veterinaria

Capitán auxiliar, activo, D. Abdón Alcoz Crespo, con antigüedad de 1 de enero de 1957, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Cuerpo Jurídico

Capitán, activo, D. Ignacio Iníguez de la Torre Gutiérrez, con antigüedad de 17 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. José López Sainz, con antigüedad de 25 de enero de 1957, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Manuel López Vázquez, con antigüedad de 22 de enero de 1957, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Teniente, activo, D. Antonio Ramil Carballal, con antigüedad de 23 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Saturnino Encontra Ciprés, con antigüedad de 12 de enero de 1957, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán, activo, Sidi Mohamed Ben Mohamed Garbani núm. 160, con antigüedad de 17 de noviembre de 1948, a partir de 1 de diciembre de 1948. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Agustín González Bogaz, con antigüedad de 23 de noviembre de 1956, a partir de 1 de diciembre de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Roberto Rodríguez de la Riva, con antigüedad de 20 de septiembre de 1956, a partir de 1 de octubre de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Cristóbal Alonso Suárez, con antigüedad de 14 de diciembre de 1955, a partir de 1 de enero de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Julián Gómez Sánchez, con antigüedad de 13 de diciembre de 1952, a partir de 1 de enero de 1953. Cursó la documentación el Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Valeriano Bautista Paláu, con antigüedad de 14 de diciembre de 1955, a partir de 1 de enero de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Francisco Micó Ortiz, con antigüedad de 14 de diciembre de 1955, a partir de 1 de enero de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Félix Arranz Mozo, con antigüedad de 14 de diciembre de 1955, a partir de 1 de enero de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

La antigüedad que se le asigna ha sido ajustada a la fecha en que el interesado cumplió los cinco años de efectividad en el empleo de oficial, ya que el tiempo que se le descontaba en el estado demostrativo y en la propuesta no se ajustaba a lo legislado, pues la deducción ha de afectarse del tiempo de servicio y no del de oficial.

EJERCITO DEL AIRE

ARMA DE AVIACION

Especialistas

Teniente mecánico, activo, D. Pedro Ramirez Rodríguez, con antigüedad de 6 de enero de 1957, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación la Región Aérea Central E. M.

Sanidad Militar

Capitán médico, activo, D. José Panadés Jáume, con antigüedad de 31 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Zona Aérea de Baleares E. M.

Farmacia

Teniente farmacéutico, activo, don Manuel Muñoz Benavides, con antigüedad de 23 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho, Estado Mayor.

RETIRADOS

PLACAS PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUMERO 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

EJERCITO

Guardia Civil

Capitán D. Eugenio Burgos Portillo, con antigüedad de 23 de noviembre de 1956. A percibir por la Delegación de Hacienda de Alicante, a partir de 1 de diciembre de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

PERSONAL RETIRADO AL QUE SE LE CONCEDE LA PLACA DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO POR APLICACION DE LA LEY DE 12 DE MAYO DE 1956 (D. O. NUMERO 134), QUE MODIFICA EL ARTICULO 3.º DE LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941

La antigüedad que se le asigna a este personal es la de la fecha de promulgación del vigente Reglamento de la Orden, como dispone el art. 2.º de la primera Ley citada, o sea, la antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir desde 1 de junio de 1951, a razón de 2.400 pesetas anuales, y desde 1 de enero de 1954, a razón de 4.800 pesetas, también anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

EJERCITO

Infanteria

Teniente D. Alfredo Munuera Pérez, a percibir por la Delegación de Hacienda de Castellón de la Plana. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Castellón de la Plana.

Teniente D. Rafael Guadalupe Verde, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

Guardia Civil

Capitán D. Adriano Rodríguez Benítez, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 12 de marzo de 1957.

BARROSO

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el Ilmo. Sr. Fiscal superior de Tasas,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar que D. Francisco Juan Saura, coronel del Arma de Infantería, destinado en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas en las condiciones que preceptúa el Decreto de 5 de octubre de 1943 («Boletín Oficial del Estado» núm. 279), cese en la referida comisión por haber pasado a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, según Orden del Ministerio del Ejército, fecha 25 de febrero último, y que continúe en su situación de coronel retirado, desempeñando el cargo de Fis-

cal provincial de Tasas de Toledo, para el cual fué designado por Orden circular de fecha 25 de abril de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 122).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guardé a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1957.

CARRERO

Excmo. Sres. ...

Excmos. Sres.: La publicación de la Ley de 30 de marzo de 1954, refor-

matoria de la de 15 de julio de 1952, adicionó al artículo 16 de esta última tres párrafos que regulaban la permanencia del personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en los distintos Escalafones de los Cuerpos o plantillas comprendidos en los Presupuestos Generales del Estado, antes de ser retirado aquel personal en el Ejército respectivo. Esta adición ha dado lugar a que se formulen consultas ante esta Presidencia acerca del trato que debe seguirse con el personal de aquella Agrupación que presta sus servicios en Organismos autónomos de la Administración, Organizaciones del Movimiento Sindical y Empresas públi-

cas y privadas, afectados por la Ley de 15 de julio de 1952, y aun cuando del espíritu que informan los artículos 18 y 21 de la expresada Ley, se deduce el criterio que debe seguirse en estas casos.

Esta Presidencia, con el fin de resolver las dudas planteadas, y en virtud de las facultades que le confiere la sexta de las disposiciones finales de la Ley de 15 de julio de 1952, ha tenido a bien disponer:

Las vacantes que corresponda reservar en las condiciones señaladas por la Ley de 15 de julio de 1952 a los Organismos autónomos de la Administración, Empresas estatales y paraestatales, Organizaciones del Movimiento y Sindical, así como Corporaciones o Entidades que realicen, exploten, o sean concesionarias de Servicios Públicos y Empresas de carácter privado, seguirán la misma evolución establecida en el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952, reformada por la de 30 de marzo de 1954 para las vacantes de los Cuerpos o plantillas comprendidos en los Presupuestos Generales del Estado, siguiéndose el criterio determinado en dicho artículo respecto a la permanencia del personal que ocupe aquellas vacantes en los distintos escalafones, antes de ser retirados del Ejército respectivo y causar baja en la Agrupación.

Lo que digo a VV. EE. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 76.)

Excmos. Sres.: En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Junta de Defensa Nacional para utilizar con la amplitud posible las ventajas que ofrece la Fotogrametría aérea desarrollada sobre el territorio nacional y sus colonias, respetando debidamente las exigencias que tiene la Defensa,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

Primero. Se faculta al Ministerio del Aire para que autorice la obtención de fotografías aéreas de todo el territorio nacional y de sus colonias, excepto de aquellos lugares que contengan fortificaciones, baterías, arsenales, bases navales y aéreas y de todos aquellos otros que por razón de su instalación constituyan objetivos militares.

Segundo. — Los Estados Mayores Central y de la Armada facilitarán

al Ministerio del Aire los datos que consideren necesarios para el mejor conocimiento de la situación de dichos objetivos.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

Excmos. e Ilmo. Sres.: La complejidad que la vida actual tiene en el desarrollo de la actividad militar exige disponer de una serie de datos estadísticos sobre los cuales se puedan fundamentar los planes generales de previsión, como asimismo permitan comprobar la eficacia, exactitud y economía en el cumplimiento de aquellos planes. Y debiendo coordinarse los trabajos estadísticos en los tres Departamentos militares para garantizar una adecuada unidad de orientación, se hace precisa la creación de un servicio de Estadística de las Fuerzas Armadas y en el Alto Estado Mayor, como responsable de este cometido.

Con tales fines, previo informe del Consejo Superior de Estadística y aprobación por la Junta de Defensa de la propuesta del Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

Artículo 1.º Se crea el Servicio de Estadística en las Fuerzas Armadas con los escalones que a continuación se indican:

Primer escalón.—Lo constituirán las *Oficinas de Estadística* que cada Ministerio Militar establecerá en las Unidades, Zonas de Movilización, Parques y Maestranzas, Arsenales, Bases Navales y Aéreas Fábricas y en cuantos organismos militares aconseje la práctica.

Segundo escalón.—Quedará integrado por los *Negociados de Estadística* que dichos Ministerios establezcan en Estados Mayores de las Capitanías Generales, Departamentos Marítimos, Regiones Aéreas y otros Organismos de análoga categoría administrativa.

Tercer escalón.—Se constituirá por las *Secciones de Estadística* de las Subsecretarías, Direcciones Generales y Organismos similares.

Cuarto escalón.—Quedará constituido por la Jefatura de Servicio de Estadística de cada Ministerio Militar, que dependerá de su Estado Mayor.

Quinto escalón.—Lo constituirá la Jefatura de Servicios de Estadística del Alto Estado Mayor.

Art. 2.º Las estadísticas que elaboren o utilicen el Servicio de Estadística

de las Fuerzas Armadas estará comprendidas en alguna de las clases siguientes:

Estadísticas de interés nacional.—Son aquellas estadísticas que, aun realizadas por los Ministerios Militares, afectan a la estadística general de la nación y como tales se ajustarán a las normas dictadas por la Presidencia del Gobierno.

Estadísticas de interés general para los Ministerios Militares.—Son aquellas estadísticas que, aun realizadas por dependencias o personas no militares, sirven a interés de índole militar.

Estadísticas militares.—Son aquellas que se realizan por los Servicios militares y afectan tan sólo al interés propio de los mismos. Estas estadísticas se subdividen en estadísticas militares de índole general y en estadísticas de índole privada, según no tengan o tengan carácter reservado.

El Alto Estado Mayor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de Estadística, será quien determine las informaciones estadísticas que deban mantener carácter de reservadas y aquellas otras que puedan ser facilitadas al Instituto Nacional de Estadística para su publicación.

Art. 3.º El Servicio de Estadística de las Fuerzas Armadas tendrá la misión de proporcionar al mando de que dependan sus distintos escalones los datos estadísticos que pueda necesitar, así como la de colaborar con el Instituto Nacional de Estadística en el escalón correspondiente al Alto Estado Mayor, facilitándole aquellos datos útiles para la confección de la Estadística General del País y solicitando los que considere de interés para las Fuerzas Armadas.

Art. 4.º Por el Alto Estado Mayor se elevará a la Presidencia del Gobierno, para su sanción, el Reglamento y Ordenes complementarias para el desarrollo y funcionamiento de Servicio creado por esta disposición.

Art. 5.º Por los respectivos Ministerios se dictarán las disposiciones que se consideren precisas para el debido cumplimiento de esta Orden quedando derogadas todas las disposiciones que se opongan a la misma.

Lo digo a VV. EE. y V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE. y V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres: Ministros del Ejército, Marina y Aire, Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor y Presidente del Consejo Superior de Estadística e Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Estadística.

Excmo. Sres., Visto lo comunicado por el Ilmo. Sr. Fiscal superior de Tasas,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que D. Angel Garcia-Guiu y Martin, coronel de Artillería, (Escala activa) Segundo Grupo, pase a

prestar sus servicios a la Fiscalía Superior de Tasas con el cargo de Fiscal provincial de Tasas, de Huesca, quedando en la situación que le marque el Ministerio del Ejército, con arreglo a las disposiciones vigentes. Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 77.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA. JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR «GOMEZ-ULLA», DE TETUAN

Hasta las doce horas del día 27 del actual se admiten ofertas en la Administración de este Hospital Militar para la adquisición de artículos de entrega diaria que en el tablón de anuncios de la misma se detallan y para las necesidades en el mes de abril próximo, en las cantidades que pueden conocerse en la Administración del mismo, todos los días laborables, de diez a doce horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrates entre los adjudicatarios.

Tetuán, 13 de marzo de 1957.

Núm. 323

P. 1—1

guas, un generador soldadura automática.

Precio total del lote, 1.700 pesetas.

Lote núm. 2.—250 palas con mango, 600 palas italianas codo recto.

Precio total del lote, 6.250 pesetas.

Lote núm. 3.—400 picos con mango, 160 palas italianas codo recto.

Precio total del lote, 1.120 pesetas.

Lote núm. 4.—4 punzones, 8 rollos alambrada rápida, 2 terrajas de disco (juego), 3 reóstatos puesta en marcha.

Precio total del lote, 117 pesetas.

Valladolid, 18 de marzo de 1957.

Núm. 320

P. 1—1

FABRICA NACIONAL DE LA MARAÑOSA DE SANTA BARBARA

Anuncio de subasta

Autorizada por la Superioridad, se anuncia subasta para la adquisición de diferentes clases de madera, carbón y leña para las necesidades de esta Fábrica.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 23 de abril, a las nueve treinta horas, en los locales que ocupa en Madrid la Comisión de Movilización Industrial, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 38. Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, cantidades y precios se encuentran a disposición de los industriales que puedan interesarles en la Jefatura del Detall de esta Fábrica y en los locales que la misma tiene en Madrid, calle de Comercio, núm. 3 (Cuartel de los Docks).

El acto se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación vigente para el Ramo del Ejército, debiendo presentarse las ofertas en sobre cerrado con la indicación: «Sr. Presidente del Tribunal de Subasta de La Marañosa de Santa Bárbara.»

La Marañosa de Santa Bárbara, 16 de marzo de 1957.

Núm. 314

P. 1—1

FABRICA NACIONAL DE LA MARAÑOSA DE SANTA BARBARA

Anuncio de concurso

Autorizado por la Superioridad, se anuncia concurso para la adquisición de diferentes clases de madera, carbón y leña para las necesidades de esta fábrica.

Dicho concurso se celebrará el próximo día 23 de abril, a las doce horas, en los locales que ocupa en Madrid la Comisión de Movilización Industrial, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 38. Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, cantidades y precios se encuentran a disposición de los industriales que puedan interesarles en la Jefatura del Detall de esta fábrica y en los locales que la misma tiene en Madrid, calle de Comercio, núm. 3 (Cuartel de los Docks).

El acto se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación vigente para el Ramo del Ejército, debiendo presentarse las ofertas en sobre cerrado con la indicación: «Sr. Presidente del Tribunal de concurso de La Marañosa de Santa Bárbara.»

La Marañosa de Santa Bárbara, 16 de marzo de 1957.

Núm. 313

P. 1—1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm 30

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diverso material de Radiología (tres juegos de cables para transformador, cinco juegos de aisladores hembras-Crisa, cinco juegos de dos aisladores machos Crisa), se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamentaria, hasta el día 30 del actual, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44. Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente 12/57

Venta de material inútil o en desuso

El próximo día 6 de abril, a las doce horas, se reunirá esta Junta en el Cuartel de San Benito de esta plaza, para enajenar por subasta oral y pujas a la llana al alza; los lotes de material inútil o en desuso que se indican en la relación que se publica a continuación, existentes en la Comandancia de Obras de esta Región, en los precios mínimos por lote que también se expresan.

Los pliegos de condiciones que han de regir para esta venta pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta (edificio del Gobierno Militar-Subinspección), y el material objeto de la subasta podrá examinarse todos los lunes, miércoles y viernes desde las dieciséis a las dieciocho horas en los almacenes del Parque de efectos de la referida Comandancia, paseo de Zorrilla, núm. 65, de esta plaza.

Relación de lotes a subastar

Lote núm. 1.—Un barreno para pozo artesiano, dos diferenciales, dos fra-

tablón de anuncios de este Parque. Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de marzo de 1957.

Núm. 315

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Hasta las doce horas del día 26 del actual se admiten ofertas para compra de artículos frescos a suministrar en abril próximo. Detalle y pliego de condiciones en la Administración. Ceuta, 15 de marzo de 1957.

Núm. 316

P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA CANARIAS NUM. 50

Necesita Regimiento Canarias número 50 adquirir 660 colchas tipo vaso para tropa. Se avisa por medio del presente a los industriales que le interese; presenten ofertas con trozos muestras al Regimiento, en pliego cerrado, hasta quince días, a partir de la publicación del presente anuncio. Pliego condiciones en Mayoría del mismo. Anuncio cuenta adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de marzo de 1957.

Núm. 317

P. 1-1

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO». - GUADARRAMA

Ofertas para la adquisición de diverso material de pinturas y cristales

para puertas y ventanas de este Sanatorio.

Se admiten hasta las doce horas del día 30 de marzo en curso.

Información en las oficinas del Establecimiento.

Guadarrama, 18 de marzo de 1957.

Núm. 321

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PLAZA DE ALICANTE

Adquisición de artículos con destino al Hospital Militar

Expediente 2/57

Se admiten ofertas hasta las trece horas del día 4 del próximo mes de abril, en primera convocatoria, y 12, en segunda, para participar en el concierto directo para adquisición de artículos almacenables con destino al expresado Nosocomio.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Junta, sita en los pabellones del Cuartel de Benalua, Gobierno Militar y Hospital Militar de esta plaza.

Los anuncios son por cuenta del adjudicatario.

Alicante, 15 de marzo de 1957.

Núm. 318

P. 1-1

JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PLAZA DE VIGO

Hasta las doce treinta horas del día 30 de marzo actual, se admiten

proposiciones para el suministro de artículos y víveres al Hospital Militar de esta plaza. Pliegos de condiciones y demás informes, en la Administración del mismo. El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Vigo, 15 de marzo de 1957.

Núm. 319

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-10-V-57

Hasta las once horas del día 16 de abril próximo se reciben ofertas en la Secretaría de esta Junta, Castillo de la Aljafería, pabellón A, 2.º izquierda, para contratar por «Concierto directo» la confección de 20.000 uniformes para tropa, compuestos de sahariana y pantalón noruego, de sarga kaki de algodón mercerizado y sanforizado, de las características y condiciones establecidas en los pliegos técnicos y legales, que se encuentran a disposición de los oferentes en dicha oficina, los días laborables, de once a trece horas.

Las ofertas se remitirán en triplicado ejemplar (original y dos copias), bajo sobre cerrado, acompañadas de los documentos exigidos en las condiciones legales.

Las ofertas se podrán hacer por la totalidad o por lotes que abarquen como mínimo 5.000 uniformes completos.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 18 de marzo de 1957.

Núm. 322

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION